

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 16 de fecha 10.02.2021 del Encargado (S) Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal solicitando Decretar Programa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000239 de fecha 11.02.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Decreto Exento N° 0364 de fecha 12.02.2021 que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 17 de fecha 15.02.2021 del Encargado (S) Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor SECPLAN solicitando Licitación el Programa.
8. Decreto Exento N° 00395 de fecha 16.02.2021, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.02.2021.
10. Decreto Exento N° 00477 de fecha 25.02.2021, que Adjudica la Propuesta Pública.
11. Contrato a Suma Alzada de fecha 02.03.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración de las Noches de Verano On Tour Año 2.021, a realizarse entre el 02 al 05 y del 09 al 12 de Marzo de 2.021 en los Sectores Urbanos y Rurales de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.017.

DECRETO

EXENTO N° 00539

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 02.03.2021 del Proyecto denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOCHES DE VERANO ON TOUR 2.021"**, por el Monto Total de **\$ 17.374.000** (Diecisiete millones trescientos setenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido al Señor **ENZO FABIÁN MÁRQUEZ CABELLO**, RUT N° 14.500.264-8, con domicilio en Calle 2 ½ Norte N° 711 de la Ciudad de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/CMRC/GAGV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde